



ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA, SESION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACTA No.066/JD-AGU/2015-2017. En la Oficina Administrativa de la Asamblea General Universitaria, a las catorce horas del día lunes diez de octubre de dos mil dieciséis, se da por iniciada la reunión de Junta Directiva para tratar la siguiente agenda: **PUNTO I:** Verificación de cuórum. **PUNTO II:** Informes. **PUNTO III:** Discusión y aprobación de agenda. **PUNTO IV:** Lectura y aprobación de Actas de Junta Directiva No.057/JD-AGU/2015-2017. **PUNTO V:** Lectura de correspondencia recibida. **PUNTO VI:** Toma de acuerdos. **PUNTO VII:** Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA: PUNTO I: Verificación de cuórum:** Se establece estando presentes los miembros de la Junta Directiva: Presidente: Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado; Vicepresidente: Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría; Secretario: Lic. César Alfredo Arias Hernández; Primer Vocal: Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez; y Segundo Vocal: Br. Carlos Alberto Buendía Rivas. También a las 3:15 p.m. asistió la Licda. Beatriz Maldonado de Hernández. Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI). **PUNTO II: Informes:**

- 1) El Lic. César Alfredo Arias Hernández solicitó que se agregue a la correspondencia de Junta Directiva una nota en la que solicita se remita a la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria, la documentación de la Asociación de Estudiantes Nadadores de la Universidad de El Salvador y que se abrevia "ASENUES", la cual personalmente ha revisado y tiene su Visto Bueno.
- 2) El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que ya no se puede hacer el trámite para la adquisición de chumpas a otorgar al pleno en el mes de diciembre de dos mil dieciséis. Ante lo cual, en ese mismo momento se convocó a la Licda. Beatriz Maldonado de Hernández, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la UES, para que ampliara sobre el tema. Ella se hizo presente y explicó que no se puede hacer esa gestión porque les sobrepasaría los "sesenta mil dólares" y en los que son textiles, se han hecho compras bastante grandes en este año; por otra parte, dijo que sí se podrían hacer gestiones para la adquisición de agendas y tazas, porque esos rubros no les sobrepasan los "sesenta mil dólares"

El Ing. Granados dijo que hay dos cosas que le preocupan y que no le aparecen en el plan de compra, y son los proyectores de pantalla; ante lo cual, la Srta. _____

_____, Técnico Financiero de la AGU, dijo que por error no los incluyó en el Plan. Por otra parte, el Ing. Granados planteó que quiere hacer algo para que se compre un excelente sistema de audio y sonido; ante lo cual la Licda. Beatriz Maldonado de Hernández dijo que sí es factible, pero que de la AGU se haga rápido las gestiones y se consulté sobre equipos con gente conocedora del tema, y se busque ayuda en la Universidad. También el Ing. Granados planteó por medio de la Srta. _____

se le consultó a la Licda. de Hernández, sobre la factibilidad de realizar una sesión de dos días fuera del Campus Universitario, y le han dicho que no se puede; la salida tiene por objeto trabajar en la memoria de labores 2015-2016 y el Plan de Trabajo de la AGU, y le han dicho que no es posible porque se necesita un proyecto; ante eso, la Licda. Beatriz Maldonado de Hernández dijo que sí están solicitando proyectos, porque éstos son requeridos por la Unidad de Acceso a la Información Pública de la UES; pero si hay un acuerdo con eso queda documentado. Finalmente, el Ing. Granados dijo que quieren hacer alguna gestión para adquirir un aire acondicionado para el cubículo de los estudiantes; ante eso la Licda. Beatriz Maldonado de Hernández dijo que se podría hacer gestiones para enero de dos mil diecisiete. **PUNTO III: Discusión y aprobación de agenda:** La agenda propuesta inicialmente, fue aprobada por unanimidad de los presentes. **ACUERDO NUMERO UNO:** La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literal a) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda de Sesión Ordinaria No.066/JD-AGU/2015-2017 de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, dl lunes diez de octubre de dos mil dieciséis. **PUNTO IV: Lectura y aprobación de Actas de Junta Directiva No.057/JD-AGU/2015-2017:** **ACUERDO NUMERO DOS:** La Junta Directiva



de la Asamblea General Universitaria, con base en los artículos Art. 21 literal k) y 23 literal k) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, No.057/JD-AGU/2015-2017 realizada el lunes quince de agosto de dos mil dieciséis. **PUNTO V: Lectura de correspondencia recibida:** El Secretario de Junta Directiva, dio lectura a la correspondencia recibida, según el cuadro que se anexa a la presente y del cual ya se ha entregado un ejemplar a los miembros de Junta Directiva. **PUNTO VI: Toma de acuerdos.** Luego de discutir y analizar la correspondencia recibida se tomaron los siguientes acuerdos: **NUMERO TRES:** El día cuatro de octubre de dos mil dieciséis, el Br. _____, Representante Legal de la Asociación de Estudiantes de Mercadeo Internacional, "ASEM", remitió nota dirigida a la Comisión de Asociaciones, con copia al Registro de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria (AGU), en la que solicitan que no se dé trámite a documentación que presenten otros estudiantes, bajo la figura de Asociación de Estudiantes de Mercadeo Internacional, porque ya existe un proceso en trámite ante la Asamblea General Universitaria. La Junta Directiva, considerando, que consta en nuestros registros, el Acuerdo No.104/2011-2013 (VI) tomado en Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea General Universitaria, realizada el viernes tres de mayo de dos mil; en el que consta que la documentación para el otorgamiento de la personalidad jurídica de la ASEM aún, está en análisis de la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la AGU y la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador para efectos de emisión de dictamen. Por lo antes expuesto, y con base en el Art. 45 de la Ley Orgánica, Art. 79 del Reglamento de la Ley Orgánica, Art. 23 literal l), 28 Ordinal 7° lit. a) y c) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, todos de la Universidad de El Salvador, y artículos 26 y 28 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Remitir al Lic. César Alfredo Arias Hernández, Encargado del Registro de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, a la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria y a la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, copia íntegra de la nota de fecha cuatro de octubre de dos mil dieciséis, suscrita por el Br. _____, Representante de la Asociación de Estudiantes de Mercadeo Internacional, que se abrevia (ASEM), para los efectos legales pertinentes de conformidad a la Legislación Universitaria". Además, se adjunta copia íntegra del acuerdo No.104/2011-2013 (VI) tomado en Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea General Universitaria, realizada el viernes tres de mayo de dos mil; y de Opinión Legal de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador que consta en el Oficio FG No.392/2016 de fecha veintiuno de abril de dos mil dieciséis, referente a la constitución de otra Asociación Estudiantil de una misma carrera". **NUMERO CUATRO:** La Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, con base en los Artículos 20 literal e) y 28 Ordinal 5° del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibida la nota de fecha cinco de octubre de dos mil dieciséis, remitida a la Asamblea General Universitaria por el Ing. Jorge William Ortiz Sánchez, Decano Interino de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador, en la que manifiesta que remite fotocopias de las notificaciones del "Visto Bueno" dado por el Ministerio de Salud, para que sean agregadas al Proyecto "Plan Integral de Saneamiento para la Universidad de El Salvador, Facultad Multidisciplinaria de Occidente (cinco folios en total)".
- 2) Remitir a la Comisión de Salud y Medio Ambiente de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador (2015-2017) "copia íntegra" de la nota y anexos citados en el numeral uno del presente acuerdo, para su conocimiento y efectos que estimen pertinentes".



NUMERO CINCO: Considerando que el cinco de octubre de dos mil dieciséis la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, ha remitido el Oficio No.FG715/2016. La Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, con base en los artículos 20 literales b), k), m) y s), 28 Ordinal 1° literales b), e) y f) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibido el Oficio No.FG 715/2016 de fecha veinte de septiembre de dos mil dieciséis, de Fiscalía General Universitaria, emitido en respuesta a la nota de fecha trece de junio de dos mil dieciséis que le remitió el Sr. Secretario de la Asamblea General Universitaria, con la cual se le requirió apoyo para la revisión de estilo y forma del acuerdo No.044/2015-2017 (VIII) emitido el siete de mayo de dos mil dieciséis, por la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, donde se aprobó el "**Reglamento Especial de Graduación de la Facultad de Odontología de la Universidad de El Salvador**".
- 2) Trasladar a la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, copia íntegra del Oficio No.FG 715/2016 indicado en el numeral uno del presente acuerdo, y **se le solicita Opinión en relación al mismo**, ya que la Sra. Fiscal General, ha advertido algunas deficiencias en el citado Reglamento, en lo relativo a su armonización con el Reglamento de la Gestión Académico Administrativa de la UES, y observaciones en cuanto a su redacción, razón por la cual considera necesario que se analicen y de ser oportunas se incorporen las correcciones que sean necesarias, sin dejar de vista que dicho Reglamento ya fue aprobado por el pleno de la AGU, y que en la revisión de estilo y forma, no podría dicha Unidad Legal suprimir el contenido señalado o modificar sustancialmente el mismo (diecinueve folios adjuntos)".

NUMERO SEIS: La Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, con base en el Artículo 20 literal p) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Conceder licencia con carácter retroactivo al **Lic. Freddy Alexander Carranza Estrada**, Asambleísta Propietario Representante del Sector Académico de la Facultad de Ciencias Agronómicas, ante la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, gestión 2015-2017, por no haber asistido a la Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria **No.057/2015-2017**, realizada el día viernes veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis, debido al cumplimiento de responsabilidades académicas, según lo manifiesta en su nota de fecha veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis. **NUMERO SIETE:** La Junta Directiva con base en el Artículo 28 Ordinal 2° lit. f) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Trasladar para conocimiento de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador (2015-2017), la siguiente correspondencia que se ha notificado a la Asamblea General Universitaria:

- 1) La notificada en copia el nueve de septiembre de dos mil dieciséis por la **Licda. Evelyn Elizabeth López de Cardoza**, Auditora Interna Interina de la Universidad de El Salvador, dirigida a la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral (2015-2017), en la que manifiesta que el dieciocho de agosto de dos mil dieciséis, se les remitió la nota con referencia AI-200/2016, donde se les requirió información para realizar auditoría especial a la reclasificación escalafonaria realizada este año y el cumplimiento de la normativa legal y técnica, relacionada con la administración de la Facultad; y que, ante la falta de respuesta y no remitir la información requerida, se suspende auditoría (un folio).
- 2) La notificada el seis de octubre de dos mil dieciséis: Acuerdo **No.37/21-09-2016-XIV**, tomado en Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral, de fecha veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis, en el que lo esencial se expresa que ya habían dado respuesta a la

solicitud de Auditoría Interna, y les solicitan se realice la auditoría a la referida Facultad (cuatro folios)."

NUMERO OCHO: La Junta Directiva con base en el Artículo 20 literal p) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Conceder licencia con carácter retroactivo a la **Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco**, Asambleísta Propietaria Representante del Sector Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, ante la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, gestión 2015-2017, por no haber asistido a la Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea General Universitaria **No.058/2015-2017**, realizada el día viernes siete de octubre de dos mil dieciséis, por motivos personales, según lo manifiesta en su nota de fecha siete de septiembre de dos mil dieciséis, en la cual además, delegó al Representante Suplente, **Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora**. **NUMERO NUEVE:** Considerando que se han recibido notas de parte algunos de Asambleístas que manifiestan que no pudieron presentarse a firmar las planillas para el pago de dietas en la fecha oportuna. La Junta Directiva con base en los Artículos 15, 16, 20 literales b) y q), y 22 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:**

1. Dar por recibida las notas presentadas por los siguientes Representantes ante la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, gestión 2015-2017, que solicitan se elabore planilla para el pago de dietas que les corresponda y que a la fecha no se les ha hecho efectivas debido a que no se pudieron presentar a firmar en la fecha que correspondía:

Asambleísta	Calidad	Sector	Facultad	Fecha de presentación de solicitud	Planilla que solicita se elabore
Br. Ángela Dolores López Marroquín	Suplente	Estudiantil	Multidisciplinaria de Occidente	07 de octubre de 2016.	Del mes de junio 2016.
Br. Mateo José Villaherrera Zambrano	Propietario	Estudiantil	Multidisciplinaria Oriental	07 de octubre de 2016.	De los meses de abril y junio 2016.
Br. Claudio Oreste Sosa Sagastizado	Suplente	Estudiantil	Multidisciplinaria Oriental	10 de octubre de 2016.	Del mes de junio 2016.

Asimismo, la nota de fecha veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, notificada a este Organismo el día diez de octubre de dos mil dieciséis, por **Noel Humberto Campos Córdova**, Ex-asambleísta Representante del Sector Estudiantil de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, graduado de la Universidad de El Salvador el veinticuatro de junio de dos mil dieciséis, en la que solicita se elabore la planilla de pago de dietas correspondientes a los meses de **abril, mayo y junio** del año dos mil dieciséis.

2. Notificar a los solicitantes de elaboración de planilla para el pago de dietas, que conforme al Acuerdo **No.056/JD-AGU/2015-2017 (VI.8)** tomado en Sesión Ordinaria de Junta Directiva de fecha ocho de agosto de dos mil dieciséis, su solicitud y otras que se hayan recibido al treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, se tramitarán y se harán efectivas hasta el mes de noviembre de dos mil dieciséis, luego de haber sido analizadas por el **Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría**, quien en el marco de sus atribuciones establecidas en el Artículo 22 literal "b" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, determinará la procedencia del pago de dietas requeridas.





NUMERO DIEZ: La Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 15 inciso cuatro de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador; artículos 15 y 20 literal b) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA**:

- 1) Dar por recibida la nota presentada el día siete de octubre de dos mil dieciséis, por la **Br. Tatiana Ivette Fortiz Rivas**, quien en su calidad de Representante Propietaria del Sector Estudiantil de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática ante la Asamblea General Universitaria de la gestión 2015-2017, **renuncia voluntaria al pago de dietas** que le corresponda por su asistencia a las Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria durante el período comprendido entre el **"diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis, al catorce de diciembre de dos mil dieciséis"**, debido a que se desempeñará como Colaboradora en la Unidad de Video-vigilancia de la Unidad de Seguridad Institucional Universidad de El Salvador.
- 2) Notificar la nota indicada en el numeral uno del presente acuerdo, al Sr. Vicepresidente de la Asamblea General Universitaria, **Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarria**, para que la tome en cuenta en el marco de las atribuciones que le otorga, el Art. 22 lit. "b" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria y se atienda la solicitud de la **Br. Tatiana Ivette Fortiz Rivas** (Se anexa "un folio en versión pública" de la nota presentada).

NUMERO ONCE: La Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, luego de revisar la disponibilidad financiera de la Asamblea General Universitaria, y considerando que es atribución del Presidente de la Asamblea General Universitaria, fungir como Ordenador de Pago y ejecutor del presupuesto aprobado, según el Art. 21 literal r) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria; en respaldo a ello, y con base en el Art. 20 literales q) y u) del referido Reglamento, por cinco votos a favor **ACUERDA**:

Delegar al **Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado**, Presidente de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador (2015-2017) para que realice las siguientes gestiones correspondientes para:

- 1) La adquisición de agendas y tazas, que serán facilitados a los Representantes de la Asamblea General Universitaria, en el mes de diciembre de dos mil dieciséis.
- 2) Realizar una Sesión Plenaria fuera del Campus Universitario, por dos días y con el fin de evaluar el primer año de gestión de la Asamblea General Universitaria y ajustar el Plan de Trabajo 2015-2017.
- 3) Que elabore, gestiones y de ser posible ejecute un proyecto de sistema audio visual para el salón de sesiones de la Asamblea General Universitaria y el Consejo Superior Universitario de ésta Institución.

NUMERO DOCE: Considerando que durante la Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria No.058/2015-2017 realizada el siete de octubre de dos mil dieciséis, se conoció el punto: VIII titulado: "Para conocer y resolver: Solicitud del Consejo Superior Universitario para elegir al Representante Propietario de la Universidad de El Salvador, ante el Consejo de Educación Superior del Ministerio de Educación" sin que luego de la discusión se tomara acuerdo alguno. La Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 20 lit. b) y e) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA**: Delegar al **Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado**, Presidente de la Asamblea General Universitaria, para que, con base en el Art.8 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, solicite al Consejo Superior Universitario que reconsideren el acuerdo "No.034-2015-2017 (VIII) de fecha 11 de agosto de 2016, con el cual se propone al **M.Sc. Roger Armando Arias Alvarado**, Vicerrector Académico Interino, como Representante Propietario de la Universidad de El Salvador, ante el Consejo de Educación Superior"; a fin de que remitan una terna (TRES) de candidatos para

dicho cargo, ya que ese fue uno de los argumentos principales por el que no se obtuvo acuerdo en la Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria No. 058/2015-2017 realizada el siete de octubre de dos mil dieciséis. No obstante lo anterior, y con base en el Art. 46 literal c) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, el punto continuará en las agendas subsiguientes. **NÚMERO TRECE:** Considerando la nota presentada el diez de octubre de dos mil dieciséis, por el Lic. César Alfredo Arias, en su calidad de Secretario y Registrador de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria; la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, con base en el Acuerdo No.032/2015-2017 (VII) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, del veintinueve de enero de dos mil dieciséis; Art. 45 de la Ley Orgánica, Art. 79 del Reglamento General de la Ley Orgánica, Art. 28 Ord. 7° del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, todos de la Universidad de El Salvador; artículos 26 y 28 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por cinco votos a favor **ACUERDA:**

- 1) Admitir la documentación presentada el veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis, por el Br. _____, quien en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Asociación Estudiantil denominada "Asociación de Estudiantes Nadadores de la Universidad de El Salvador" y que se abrevia "ASENUES", solicita se conceda la calidad de persona jurídica a la referida Asociación; adjunta cuarenta folios, CD, más cinco libros que se indican en la nota.
- 2) Remitir fotocopia de la documentación indicada en el numeral anterior, a la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria, y el "original (Cuarenta folios) más CD" a la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, a efecto de que la analicen de manera integral y emitan el dictamen correspondiente; debiendo remitir la Comisión además la propuesta de Acuerdo en caso de emitir dictamen favorable, y los documentos de la referida Asociación que consideren pertinentes, tanto en formato impreso como digital.

NÚMERO CATORCE: La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literales "c" e "i" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda que se someterá a discusión en la Sesión Plenaria Extraordinaria No. 059/2015-2017 del día viernes catorce de octubre de dos mil dieciséis, quedando estructurada de la siguiente manera: Lugar: Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria; 9:00 a.m. en primera convocatoria y a las 9:30 a.m. en segunda convocatoria:

- I. Verificación de cuórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Para conocer y resolver: Acta de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria No.056/2015-2017.
- V. Para conocer y resolver: Toma de acuerdo para facultar al Sr. Presidente de la Asamblea General Universitaria para que realice las gestiones correspondientes para sesionar fuera del Campus Universitario por dos días y poder evaluar el primer año de gestión de la AGU y ajustar el Plan de Trabajo 2015-2017.
- VI. Para conocer y resolver: **Dictamen No.8 CL-AGU 2015-2017** de la Comisión de Legislación, sobre Propuesta de Reforma al Reglamento del Consejo de Investigaciones Científicas de la Universidad de El Salvador.
- VII. Para conocer y resolver: Elección de un nuevo representante de la Asamblea General Universitaria, ante la Comisión de Sucesiones y Donaciones de la UES.
- VIII. Para conocer y resolver: **Dictamen No.5 CL-AGU 2015-2017** de la Comisión de Legislación, sobre reforma de los artículos 25, 29, 32, 38, 44, 48, 50, 51, 57, 77, 78, 80, 81, 82, 84, 104, 111, 114, 122, 140, 148, 153, 154, 159, 162, 166, 193,



194, 195, 203, 204, 218 y 220 del Reglamento de la Gestión académico-administrativa de la Universidad de El Salvador.

- IX. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, relacionado con el Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 032/2015-2017 (VI) del 29 de enero de 2016 y el "Informe Final (AI-254-FINAL/2014) de fecha 30 de junio de 2015, sobre el Examen Especial realizado al Club Deportivo Universidad de El Salvador, correspondiente al período del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013, remitido por la Auditoría Interna de la Universidad de El Salvador".
- X. Para conocer y resolver: **Dictamen No.006/2015-2017** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas referido a la resolución final DE38-10/11-2014 de fecha 28 de abril de 2015 de la Defensoría de los Derechos Universitarios, en contra de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina, por violación a los derechos universitarios del Técnico Optometrista _____.
- XI. Para conocer y resolver: **Dictamen No.007/2015-2017** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas referido a la resolución final DE07-10/11-2014 de fecha 04 de diciembre de 2015 de la Defensoría de los Derechos Universitarios, en contra de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina, por violación a los derechos universitarios de los Doctores: _____ y _____.
- XII. Para conocer y resolver: Nota presentada por el Dr. _____, Docente de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador.
- XIII. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 20/2015-2017** de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria (2013-2015), sobre el "Reglamento Especial de Otorgamiento de Grados Honoríficos de la Universidad de El Salvador".
- XIV. Para conocer y resolver: Denuncia en contra del Lic. José Luis Argueta Antillón, Rector Interino; Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General Interina y del MSc. Carlos Armando Villalta, Vicerrector Administrativo Interino, interpuesta por la Sra. _____.
- XV. Para conocer y resolver: Denuncia en contra del Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador, interpuesta por el Sr. _____, en su calidad de trabajador de la referida Facultad.
- XVI. Para conocer y resolver: Denuncia en contra del Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador, interpuesta por el Sr. _____, en su calidad de trabajador de la referida Facultad.
- XVII. Para conocer y resolver: Escrito presentado por el Sr. _____, Instructor de Ajedrez del Complejo Deportivo de la Universidad de El Salvador, relacionado con la erogación de fondos para el mantenimiento del Equipo de Fútbol de Primera División de la Universidad de El Salvador.
- XVIII. Para conocer y resolver: Solicitud del Consejo Superior Universitario para elegir al Representante Propietario de la Universidad de El Salvador, ante el Consejo de Educación Superior del Ministerio de Educación. (Ya cuenta con nota de prevención al CSU, por parte de la Junta Directiva de la AGU).
- XIX. Para conocer y resolver: Escrito interpuesto por la Br. _____ y cuatro estudiantes más de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador, en el que solicitan se revoque el acuerdo tomado en sesión plenaria el pasado viernes 19 de agosto, donde se otorgó la personería jurídica a la ASEANTROPOS.
- XX. Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (Oficio FG No. 796-2015) sobre la solicitud de nulidad de las elecciones realizadas el 23 de septiembre de 2015 por el Sector Estudiantil de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El



Salvador, para la elección de representantes ante Junta Directiva del período 2015-2017; interpuesto por el Br. _____, estudiante de la referida Facultad.

XXI. Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.

PUNTO VII: VARIOS: Por otra parte, el Lic. César Alfredo Arias Hernández, deja constancia, que en Acta de Junta Directiva No. 008/JD-AGU/2015-2017 del día lunes diecisiete de agosto de dos mil quince, en el punto VII (Varios) se encuentran los asuntos pendientes de resolver y que además estos constan en los acuerdos siguientes:

- 1) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.8) del seis de julio de dos mil quince.
- 2) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.9) del seis de julio de 2015.
- 3) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.10) del seis de julio de dos mil quince.
- 4) Acuerdo No.006/JD-AGU/2015-2017 (VI.6) del veintisiete de julio de dos mil quince.

Otros que aún están pendientes de revisión de Junta Directiva para tomar decisión:

- 5) Correspondencia de JD No. 88/2013-2015 (5) recibida el 12 de mayo de 2015: **Dictamen No. 23** presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre la propuesta de Reformas al "Programa de Auxiliares de Cátedra de la Universidad de El Salvador, aprobado por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo de dicho Organismo N°044-2013-2015 (VIII-3) de fecha 13 de noviembre de 2014.
- 6) Correspondencia de JD No. 88/2013-2015 (6) recibida el 12 de mayo de 2015: **Recomendable No. 1** presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre su solicitud de análisis del Reglamento General de Ordenamiento para el control del Ingreso Peatonal y Vehicular de la Universidad de El Salvador y la presentada por el Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector de la UES en el que solicitó **interpretación auténtica** de los literales "d" y "f" del Art. 9 según consta en el Oficio Ref. REC-2011-2015/1212/2013 de fecha 03 de julio de 2013, presentado a la AGU el 05 de julio de 2013.
- 7) Correspondencia de JD No. 92/2013-2015 (16) recibida el 11 de junio de 2015: Informe de la Técnico Financiero de la AGU sobre las razones por las que no se publicó el Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 72/2003-2015 (VI) de fecha 31 de octubre de 2014 sobre el Reglamento General de Funcionamiento de locales para la prestación de servicios de alimentos, reproducción de material académico y otros servicios básicos y esenciales para la Universidad de El Salvador.
- 8) Correspondencia de JD No. 86/2013-2015 (12) recibida el 29 de abril de 2015: **Dictamen No. 22** de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, referido al Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 035-2013-2015 (III-2.1) del once de septiembre de dos mil catorce y la aprobación de la Adenda al "Estudio de Factibilidad para la Fusión de la Editorial e Imprenta Universitaria".

Además:

- 9) Elaborar el Plan de Trabajo de la Asamblea General Universitaria del período 2015-2017, del cual se conoció el borrador en Sesión Ordinaria de Junta Directiva No. 004/JD-AGU/2015-2017 del lunes trece de julio de dos mil quince y se envió el archivo electrónico a los miembros de Junta Directiva, el dieciséis de julio de dos mil quince.
- 10) Concluir con la Propuesta de la Comisión de Legislación relativo a las reformas del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.
- 11) Punto de agenda de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria, No. 017/2015-2017 (que se abordó la última vez, el veintinueve de abril de dos mil dieciséis), iniciada el nueve de octubre de dos mil quince y que a la fecha no se



ha concluido con el punto III numerales: "15: Elección de Decano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente", "16: Elección de Vicedecano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente".

- 12) Agenda de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria, No. 040/2015-2017 que continúa abierta desde el viernes veintidós de abril de dos mil dieciséis, se encuentra pendiente el punto VI: "Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Académico de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019", en el cual se sometió a votación (primera sesión con base en el Art. 49 lit. c) del Reglamento Electoral de la UES) una vez al candidato único **Dr. Manuel de Jesús Joya Abrego**, sin que resultara electo con base en el Art. 49 lit. c) del Reglamento Electoral) y quedó pendiente de someterlo a votación dos veces más, para concluir con las tres votación que corresponden por sesión.
- 13) Concluir la *elección de Rector de la Universidad de El Salvador*, para la gestión 2015-2019, punto que se retiró de la agenda de Sesión Plenaria No. 041/2015-2017 del viernes seis de mayo de dos mil dieciséis, según consta en el Acuerdo No.041/2015-2017 (VIII).
- 14) *Elección de Fiscal General de la Universidad de El Salvador* para la gestión 2015-2019 (punto XIX que no se logró abordar de la agenda de Sesión Plenaria No. 043/2015-2017 del viernes 20 de mayo de 2017).
- 15) Otros puntos pendientes de la Sesión Plenaria No. 041/2015-2017 del viernes seis de mayo de dos mil dieciséis:
 - Revisión sobre la estructuración de la Comisiones de trabajo de la Asamblea General Universitaria Permanentes y Especiales (era punto XIV).
 - Solicitud del Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos respecto a que la Asamblea General Universitaria emita dos pronunciamientos (era punto XXI).
- 16) Correspondencia No. 19 conocida en Sesión No. 054/JD-AGU/2015-2017 de fecha dieciocho de julio de dos mil dieciséis: Informe de la Comisión de Evaluación y Seguimiento a las Autoridades Electas, sobre informe de la situación de los médicos residentes que habrían renunciado por haber sufrido maltrato y acoso laboral; y las gestiones realizadas por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina (ya tienen copia los miembros de Junta Directiva, se les entregó el ocho de agosto de dos mil dieciséis).
- 17) Punto relacionado con la presentación del Informe sobre el "Plan de Trabajo del año 2016" y "Memoria de labores del año 2015", por parte de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador.

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las dieciséis horas de este mismo día.



Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado
Presidente

Lic. César Alfredo Arias Hernández
Secretario